

ESTADO No. 075

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 30 de abril de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08226	ARCENIO GELVEZ GARCIA	29-04-2024	615	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08226, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR el pago faltante de canon superficiario correspondiente a la tercera cuota de la primera (I) anualidad de la etapa de exploración allegada por el titular el día 22 de enero de 2024, por un valor de \$1.643 M/CTE, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, según lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001-Código de Minas, para que realice la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO. - Presentación del Formato Básico Mineros Anual de 2023 a través del aplicativo ANNA Minería.

De conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

INFORMAR al titular minero que mediante evento ANNA No. 527292 del 26 de Enero del 2024 se presentó en la plataforma Anna Minería Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 475-46-99400000494 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y vigencia comprendida desde el 01 de enero del 2024 hasta el 01 de enero del 2025, no obstante, dicha documentación será evaluada a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024.

INFORMAR al titular minero que mediante radicado No. 20231002814502 de fecha 29 de diciembre de 2023 fue allegado documento referente a Radicación de actualización de Programa de Trabajos y Obras para el título No. OG2-08226, no obstante, dicha documentación será evaluada de manera individual y reflejado mediante acto administrativo independiente, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024.

INFORMAR al titular minero que mediante evento No. 529711 y radicado No. 88580-0 del 2 de febrero de 2024 fue allegado el Formato Básico Minero-FBM correspondiente a la anualidad 2022, por medio del Sistema Integrado de Gestión Minera –Anna Minería, no obstante, dicha documentación será evaluada a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024.

INFORMAR al titular minero que su solicitud allegada mediante radicado No. 20241002832092 de fecha 11 de enero de 2024 (Acuerdo de Pago del segundo año de la etapa de exploración) se encuentra en estudio técnico-jurídico por parte de la Agencia Nacional de Minería-ANM, con la finalidad de emitir el acto administrativo correspondiente.

INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARCAR No. 591 del 26 de abril del 2024

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDR-14001	ELKIN MARIO MONTOYA LONDOÑO	29-04-2024	616	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDR-14001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de arenas correspondiente al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) a los trimestres del año 2022, teniendo en cuenta que se encuentra bien presentado, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 593 del 26 de abril del 2024.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR que su solicitud allegada mediante radicado No. 20221002127522 de fecha 25 de octubre de 2022 (renuncia) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por ser un tema de su competencia.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARCAR No. 593 del 26 de abril del 2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502134	ORO BARRACUDA S.A.S.	29-04-2024	AUT-911-2096	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 502134, se aprueba la póliza minero Ambiental</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13229808 del 15/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 30 de abril de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR-CARTAGENA